

FRANCISCO VAÑO SILVESTRE, PBRO.

**«ORÍGENES DE LA FIESTA DE LOS TOROS
EN BOCAIRENT»**

Publicado en la «CRÓNICA DE LA XX ASAMBLEA

ORÍGENES DE LA FIESTA DE LOS TOROS EN BOCAIRENT

POR FRANCISCO VAÑO SILVESTRE, PBRO. (†)

CRONISTA OFICIAL DE BOCAIRENT

Iniciaremos esta colaboración con unos párrafos del famoso periodista y escritor Néstor Luján Hernández, con los cuales comenzaba su colaboración a un artículo en la Enciclopedia «Univérsitas», titulado «*La fiesta de los Toros*», donde decía:

«La fiesta de los toros es uno de los espectáculos más vigorosos e impresionantes que existen en el mundo y está profundamente arraigado en la mentalidad ibérica. Esta fiesta tiene un pasado inmemorial, pues los espectáculos con la muerte del toro como protagonista se remontan a la más alta Edad Media. Las corridas de toros han pasado, por lo tanto, de ser una fiesta caballeresca, un deporte ecuestre, a ser un regocijo popular más tarde un acontecimiento reglamentado y solemne, y actualmente un espectáculo cuidadosamente montado y organizado. Pero no han perdido nunca esta autenticidad y palpitación humana y dramática que, representaba la lucha cruenta a cara o cruz, entre la destreza del hombre y el oscuro poder del toro bravo».

Después, continúa diciendo. «*El toreo a pie, en las líneas que más o menos hoy imperan, se inició en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando los reyes españoles de la Casa de Borbón, al contrario que sus antecesores los Austria se desligaron de la pasión de los toros. Aquello fue el inicio de la preponderancia del toreo a pie sobre el caballero alanceador. El público español no dejó de ver toros, pero los protagonistas ya no fueron aristócratas, sino gentes salidas del mismo pueblo*» (1).

(1) Néstor Luján, «La Fiesta de los Toros», pags. 320-21. Artículo publicado en la «Enciclopedia Cultural, UNIVERSITAS», tomo 20 (Salvat Editores S.A. Barcelona 1962).

Tras esta apretada síntesis, pasemos ahora a consignar algunos datos, con que nos hemos tropezado y por tanto recogido, que ahora presentamos como protohistoria de la Plaza de Toros de la Villa, que se inauguró en 1843. Pues lo sorprendente del caso es que, ya en el «*Llibre de la Clavería de 1633*» (2) nos hemos tropezado con las siguientes anotaciones del Clavario de la Villa Francés Molina:

«Item, pagá a Matía Belda manobrer, per ser netechar lo toril y altres coses, vint sous, y se enterrá lo empedrat de la Font, y la porta de Pere Ferrero, 1 L.»

«Item, pagá a Cosme Barber, una lliura dos sous, de la música del día de Tots Sants, dell y musichs, y dos reals del dia dels bous, y deu reals mes altres musichs del dia dels bous y dia de Tots Sants, que per tot es lo número, dos lliures dos sous.»

Ante las anteriores anotaciones, el comentario que se me ocurre hacer es que, al aparecer el Matadero se encontraba frente al «*Forn de Sant Cayetano*» aproximadamente, en la Calle de Mosén Hilario, donde pudieran estar encerrados los toros, los cuales accederían a la «*Plaça del Olm o del Mercat*», subiendo por la denominada castizamente como «*la Avenida de la Pluma*». Como toril se utilizó la casa suroccidental de la «*Plaça del Olm*», hoy «*Plaça del Ajuntament*», la cual, hasta mediados del presente siglo se conoció como «*la Tenda de Jaume el Salaurero*». La lidia tuvo lugar en esta plaza, pero ignoro la clase de toreo que se practicara. Y por lo demás, «*el Portal del Arc del Aigüa*», que se cerraba por la noche, se inauguró en 1600, debiendo especificarse además que, en la parte de la calle, frente a la «*Casa de la Vila*» o Ayuntamiento, las entradas de las casas tenían un paredón, resultando sinuosa esta calle, a semejanza del popular «*Carrer de les Voltes*». En cuanto a la «*Carnicería*» estuvo al comienzo de la «*Barrera Vella*», donde el actual Museo Arqueológico Comarcal, mientras los toros debieron llegar a pie desde

(2) Tomado del «*Llibre de la Clavería de Bocayrent del any MDCXXXIII, finint a Sant Joan de MDCXXXIII, essent Clavari Francés Molina de Andreu, tenint de salari tan solament, trenta lliures*», en el apartado, «*Dates fetes per Francés Molina, Clavari, en lo any MDCXXXIII*».

Villena, como ha sido tradicional hasta mediados de nuestro siglo (3). Este fue el escenario de aquella mítica fiesta tarurina de 1633, en la víspera de Todos Santos, que parece tardó bastante en repetirse.

Al respecto, resulta sorprendente que, para lo sucesivo ya no hayamos logrado tropezar con datos similares anteriores a la Guerra de Sucesión de comienzos del siglo XVIII. Pero para fechas posteriores, nos constan algunos datos que, vamos a exponer ordenadamente, ciñéndonos primeramente a los dos primeros tercios del siglo XVIII.

Para ello, es necesario aludir al «*Libro de la Subastación de Propios y Arvitrios de diferentes años, desde 1704 hasta 1759*», en el Archivo Municipal, del que ha sido fácil entresacar varias puntualizaciones referentes a nuestro tema.

Prescindiendo del relato de la manera de proceder, durante el desarrollo de las subastas públicas hasta su adjudicación y remate, que algún día habrá que tratar, diremos ahora que, el remate del Abasto de Carnes de la Villa, celebrado el 3 de marzo de 1715, el cual abarcaba de Carnestolendas (Miércoles de ceniza) del mismo hasta Carnestolendas de 1716, fue adjudicado a un tal Juan Galbis por 742 L, siendo una de sus obligaciones perentorias la siguiente: que «*tenga dicho Abastecedor que, traer un toro para la Víspera de Santiago (Apóstol) y matarle, y vender la carne a dos sueldos la libra, y si acaso sobrare, que la Villa la reparta y haga buena al Abastecedor, y que haya de dar graciosamente a los Sres. Alcalde, Regidores y Alguacil Mayor, y Secretario, dos libras a cada uno (de carne), y así mismo a los dos Alguaciles inferiores, una libra a cada uno*», según refrendó el Escribano Tomás Asensio, que alzó acta de lo actuado, desde el pregón anunciando la subasta por el

(3) Personalmente recuerdo que, siendo de corta edad, durante el verano de 1936 me desplazaba, bajo el bochorno del medio día, desde las inmediaciones de la Estación del Ferrocarril VAY (Villena, Alcoy, Yecla) de Bañeres, montado sobre una asnilla, al «*Masía de la Norieta*», donde vivía, cuando al llegar a la «*Chopera del Clot del Ullal*» resultó que, allí se encontraba sesteando una manada de toros bravos, que trasladaban a Bocairant para una corrida. Desconocía aquella clase de ganado y sentí pánico, pero ante el diálogo de mi padre con el Mayoral que los cuidaba, seguimos el camino que continuaba por medio de las reses sesteando. La verda es que, la manada de toros ni se inmutó.

Alguacil Guillen Rius. En resumen, de estos datos se desprende que, el oro no fue lidiado, pero lo cierto es que, no tardó ya en aparecer la Fiesta del Toro en Bocairant, según vamos a ver.

Resulta que, el 7 de julio de 1766, el Síndico de la Villa, Pedro Asensio, compareció ante el Escribano del Ayuntamiento, Roque Alcaraz y Eixorques, solicitando certificación de ciertos documentos referentes al Abasto de Carnes de la Villa, pertenecientes al Escribano Tomás Asensio, que en el día guardaba su hijo, el también Escribano Juan Asensio. Según se desprende de dicha documentación, el inmediato 9 de julio procedió dicho Eixorques a librar las certificaciones de los arrendamientos de las carnes habidos, el 4 de abril de 1715, el 24 de marzo de 1718, el 16 de abril de 1721, el 14 de febrero de 1722 y además el habido en 1726, que están en poder del Escribano Francisco Belda.

Llama la atención que, en la relación anterior no figure el remate del 4 de marzo de 1715, y en lugar aparezca el del 24 de abril de dicho año. Ignoramos que sucedería, si bien ahora nos interesa de verdad este nuevo remate. Lo cierto es que, en esta ocasión se arrendaron las carnes a un tal Nicolás Pérez de Luis Juan por 742 L en los términos acostumbrados, especificándose en una de las condiciones que, continuaba *returándose la Villa por las ropas o sisa, nueve dineros por cada una de ellas*. Creemos que esto fue en sustitución del gravamen que privilegiaba a los componentes del Ayuntamiento, probable causa por la que Juan Galbis hubiera renunciado a cumplir su reciente compromiso de Abastecedor de las Carnes.

Toda esta documentación va colocada al final de la década anterior a 1730. De ella interesa ahora, la referente a 1718 por la que consta que, el 4 de marzo del mismo se adjudicó a Diego Galbis el arrendamiento del abasto de carnes de la Villa bajo diferentes condiciones, especificándose concretamente que, *«assí mesmo (cargaba) con la obligación de haber de llevar un toro bueno, de quatro años para correr, para la víspera del glorioso Santiago y Santa Ana»*, saliendo fiador José Belda de Diego.

Sin embargo, esto se nos aclara mejor por otro remate sobre dicho

abasto habido el 24 de febrero de 1721, con vigencia desde Carnestolendas del que corre hasta Carnestolendas de 1722 en el que, por uno de los artículos de la subasta se especifica que, el adjudicatario del remate cargará, *«assí mesno con la obligación de haber de dar un toro de satisfacción, para correr el día de la víspera de San Jayme, y en la conformidad que está en los años antecedentes»*. Dio fe de lo actuado el Escribano Tomás Asensio, quien certificó la adjudicación a Francisco Ferre de Luis, y habiendo sido el pregonero de la subasta el Alguacil Vicente Martí. Sobre el particular carecemos de otros datos, como tampoco hallamos nada que nos ilustre mejor sobre otras actuaciones similares anteriores, si bien en la década de los años 30, los arrendamientos corren de Pasqua de Flores a Pasqua Florida del año siguiente.

Si ahora nos trasladamos a la década de los 60, en todos los años hallamos, entre los capítulos de condiciones con que se adjudica la subasta uno, que suele ser el nº 11, diciendo: *«Que sin el permiso y sin el consentimiento del Abastecedor, ninguno podrá vender dichas carnes en esta Villa y su jurisdicción durante el citado año, baxo pena de tres libras, con la aplicación que abaxo se dirá, a excepción de qualquiera barrio de ella que, por fiesta de Santo corriente algún toro o vaca, que en tal caso lo ha de poder hacer, y vender la tal carne de toro o vaca en la Carnecería de esta Villa»*, que entonces estaba situada donde el actual Museo Comarcal de Arqueología.

De la anterior reseña únicamente se deduce, la posibilidad de la utilización de un toro para alguna algarada o capea previa a su muerte, lo cual se hizo tradicionalmente, pues entre los capítulos para la subasta del arriendo de carnes a la Villa solía figurar uno, concretamente el nº 12 del año 1780, que decía: *«que ninguna persona pueda vender sin permiso del Abastecedor de dichas carnes, ni otras en esta Villa, su término y jurisdicción, en el citado año del presente Abasto baxo la pena de tres libras, con la aplicación antedicha (aplicándose, una para la Real Cámara, otra para el Regidor de Semana, y otra para el Denunciante), a reserva de la de cabrito y cordero que en ésta se reserva la Villa la*

facultad de dar las lisenias necesarias, poniendo las taras que tuviere por conveniente, e igualmente en caso de matarse algún toro o vaca en ocasión de fiestas o corridas, que assí mismo se ha de poder vender, sin que a ello pueda oponerse el Abastecedor en manera alguna». Para esta ocasión, el Escribano de la Villa, Francisco Berenguer y Tudela anotó en el acta también que, la subasta había sido publicada por pregón así mismo, el 12 de mayo en Ibi y Alcoy, y el 13 igualmente en Adzaneta, Albaida y Onteniente. Pero a la hora de la verdad solo ofreció postura el bocairentino Francisco Castelló y Ferre, Familiar del Santo Oficio, al que le fue adjudicada el 16 de mayo de 1780, saliendo por él un tal Francisco Galbis.

A continuación conviene dejar constancia de lo acaecido en 1785 referente a nuestro tema. Sucedió que, el 10 de enero de dicho año, se reunieron en la Sala Capitular de la Villa, donde habían sido convocados, mosén Luis Candela vicerrector, don Francisco Belda y Pla de los Reales Concejos y alcalde ordinario, los regidores Pedro Castelló, Vicente Calabuig Vañó y Pedro Catalayud Belda, con el síndico personero Tomás Molina, quienes *«dixeron: que aceptavan la oferta de madera, que haría al dicho Santo Hospital (de la Villa) el referido Sor. Alcalde, la qual havía recogido de diferentes particulares de limosna, para hacer una corrida de novillos, cuyos gastos de cerrarla (pues la conducción también fue gratis), asendió a 35 L 5 s 4 d, cuya cantidad acordaron la abonase el Administrador o Mayordomo (del Hospital), Martín Asensio, al insinuado Sor. Alcalde, y acordaron que, de ningún modo se vendiese en tiempo alguno, sí (no) que quedase efectiva en el Santo Hospital, para el uso del porrate de San Antonio (del Collado), y también para el uso de alguna corrida de novillos, pus baxo estas condiciones se la dio al Hospital, por el precio tan equitativo como, el que importan los jornales de carpintería. Y para que conste al mencionado Mayordomo, los parages donde se halla la citada madera en este día, de donde se ha de cuidar de recogerla, se previene que, en casa de Joseph Navarro hay noventa y siete piasas, parte de tablas y parte de costers; en casa de Pedro Calatayud ochenta y ocho tablas; en casa de Martín*

Belda sastre, veinte y siete bigas; en cas Diego Belda «Solanera», seis bigas, y otras tantas, en casa de don Salvador Talens». De todo ello levantó acta el Notario Francisco Berenguer y Tudela (4). Preciosos y curiosos datos para nuestra historia taurina.

Poco después, concretamente el 16 de febrero de 1785, en aplicación de la pragmática de Carlos III, de 10 de mayo de 1784, ordenando se anunciase las subastas cuatro meses antes de expirar su vigencia, el Ayuntamiento se reunió para acordar los capítulos por los cuales se había de regir en adelante el Abasto de Carnes. De ellos, ahora nos interesa el apartado del capítulo 12, que especifica: *«e igualmente en caso de matarse algún toro o vaquilla en ocasión de fiestas o corridas, que así mesmo se ha de poder vender sin que, a ello pueda oponerse el Abastecedor en manera alguna»* (5).

Según ello, el alguacil Bernardo Tolsá pregonó dicha subasta para el día 16 de junio a las 5 de la tarde, con vigencia del 23 de junio del corriente hasta el 22 de junio del venidero, en Bocairent los días 16 y 25 de febrero, y en el 6 de marzo. Así mismo, el 10 de mayo comunicó personalmente esta disposición en las poblaciones de Biar, Ontinyent, Enguera, Albaida, Cocentaina y Alcoi para que se hiciese público.

Llegado el 16 de junio se presentaron en el Ayuntamiento de Bocairent para pujar, el bocairentino Gerónimo Sirera, maestro fabricante de paños de la Villa, y José Gómez Tablada, probablemente de Albaida, finalizando la puja entre ambos contrincantes el 23 de junio, con la adjudicación a Gerónimo Sirera, firmando como testigos, Juan Piedra de Toledo, comerciante vecino de Tarazona, y los bocairentinos Francisco Barberá de Joaquín labrador y Joaquín Belda de Diego perayre. Lástima que, en este prolijo expediente no se nos diga nada acerca de si hubo corrida de novillos en tal año, pues los bocairentinos la estaban esperando.

(4) Figura esta acta en el «Libro donde se contiene, razón de las justificaciones de los Censos de la Casa Hospital de la Villa de Bocayrente, en el año MCDXXXIII», que se guarda en el Archivo Parroquial

(5) Tomamos los datos, del Expediente de «Subastación de Propios y Abastos de los años 1785 hasta 1787 inclusive», que se guarda en el Archivo Municipal.

Hubiéralos o no, lo cierto es que, el 9 de noviembre de 1785 el Rey Carlos III firmó una pragmática prohibiendo los toros de muerte y recordando el artículo 6º de otra promulgada con anterioridad que decía: «*Y últimamente prohibo las fiestas de toros de muerte en todos los pueblos del Reyno, a excepción de los que, huvieren concesión perpetya o temporal, con destino público de sus productos, útil y piadoso, pues en cuanto a éstas examinará el Consejo el punto de subrogación de Equivalente o Arbitrios antes de que verifique la sesasión o suspensión de éllas, y me lo propondrá para la resolución que convenga tener*» (6).

Ignoro como afectó a Bocairent la anterior disposición, pero lo cierto es que, el 29 de julio de 1789 se urgía el cumplimiento de la pragmática del 9 de noviembre de 1785, la cual hizo pública el 11 inmediato José Antonio Herrero y Pañuelas, Secretario del Consejo al manifestar su vigencia, «*por lo que se prohíbe, entre otras cosas las fiestas de toros de muerte en todos los pueblos del Reyno*», lo cual no fue cumplido por Bocairent, alegando ahora los Justicias no haberseles comunicado con anterioridad, según se manifestó al veredero de San Felipe (Játiva).

Pero en 1788 falleció Carlos III, sucediéndole como rey su hijo Carlos IV. Con ello la situación cambió radicalmente, pues el 29 de agosto de 1793 se comunicó desde San Felipe que, «*se den licencias de baquillas y Bayles, y todas las demás fiestas que no sean prohibidas, como lo están las corridas de Cavallos, toro en cuerda o amaromado, y disparo de fuegos artificiales, dentro o fuera de los poblados, con la precisa circunstancia de que, las vaquillas se executen en plaza cerrada, y los Bayles de día y a cara descubierta, deviendo presidir unas y otras funciones las respectivas Justicias, para cuidar del buen orden y quietud del público*». Se había expedido en Valencia el 22 de agosto por el Capitán General, Duque de la Roca, con destino a la Gobernación de San Felipe, para que su Corregidor, Gaspar Pasqual de Bonanza, la hiciese

llegar a los pueblos de su Gobernación (7).

Lo cierto es que, a partir de ahora ya van siendo más concretos los datos referentes a corridas de toros en Bocairent. Así, por el libro del Archivo Parroquial citado en la nota nº4, tropezamos con que, el 4 de diciembre de 1786, el Mayordomo del Hospital, Martín Asensio Belda, rindió cuentas de su Administración, desde el 1º de mayo de 1783 hasta el 30 de abril de 1786, no en el Hospital como era costumbre, sino en el Ayuntamiento, ante mosén Luis Candela vicerrector, «*Don Diego Belda y Galbis, Capitán de los Reales Exércitos y Alcalde Ordinario*», Francisco Galbis Belda, José Castelló Payá, y Vicente Belda Sirera regidores, y Juan Eximeno síndico procurador general de la Villa, especificando el acta entre otras cosas, la inversión del 4 L por el importe de «*treinta tablas de pino, mercadas por Gaspar Beneyto de Miguel*», pues les debía faltar madera para el porrate y corridas. Esto, para el año 1783-84, pues para el 1785-86 se anotan todavía 38 L 12 s del «*importe de la madera, tomada a Gaspar Beneyto, y el coste de la recogida de la limosna, según la determinación antecedente en estas cuentas*» (8), que interpretamos en el mismo sentido.

Mas, dicho Mayordomo continuó ejerciendo el cargo, pues rindió nuevamente cuentas de su gestión el 28 de noviembre de 1788, por los años transcurridos desde 1786 a 1788. Para ello, se reunieron en el Ayuntamiento, Mosén Pedro Calabuig Vicerrector, Don Francisco Belda y Pla, Abogado de los Reales Concejos y Alcalde Ordinario, Pedro Castelló y Francisco Xavier Mayques Regidores, y Gaspar Eximeno Síndico Procurador General que anotaron en el Cargo 3 L, «*importe de doce tablas, que de orden de los Administradores se vendieron para la obra de la Encañada, o conducción del agua potable de La Rambleta a la Villa. Mientras, en Descargo se consignaron 30 L 12 s 7 d por (a) serrar cien pinos, de limosna para las paradas (del mercado de la Plaza), trabaxo*

(7) Aparece en el «Libro de Ordenes y Veredas de esta Villa de Bocayrente, en el presente año 1793», guardado en el Archivo Municipal.

(8) Estos datos y los que siguen, anteriores a la Guerra de la Independencia, los tomamos de la obra citada en la nota nº4.

(6) Figura en el «Libro General de todas las Ordenes, comunicadas por Vereda, a la Justicia o Ayuntamiento, y Junta de Propios y Arvitrios de Bocayrente, en el presente año 1793», custodiado en el Archivo Municipal.

de Gaspar Beneyto, incluso en dicha cantidad, el importe o gasto de conducción a esta Villa, por Pedro Pasqual y Timoteo Dominguez». E incluso se anotan otras 4 L más, como «pagado a Nicolás Francés por custodiar la madera de las paradas, en una habitación de su casa, como a afectos de esta Administración (del Hospital). Todo lo cual fue refrendado por el «Visto en Visita (Pastoral) de 1788, Dr. Manuel Salelles, pbro. Secto.»

Ahora bien, la Visita Pastoral debió detectar algunas irregularidades en las Cuentas del Hospital, y exigir por ello la adecuada normalización de las mismas. Por eso, para el año 1788-89, las acepta como normales y sin especificación alguna, fechándose el 3 de diciembre de 1789, con asistencia de Mosén Pedro Calabuig Vicerrector, Francisco Calbis Belda Alcalde Ordinario, Tomás Asensio, Juan Eximeno Sala y Martín Asensio Monerris Regidores, especificándose al final que, se pagaron 8 L 18 s al Dr. D. Francisco Serra, Visitador General, por definir la renta de esta Administración, según recibo de su Secretario, Dr. Manuel Salelles, pbro., con fecha 17 de diciembre de 1788. Intentaremos aclarar un poco más lo que sucedía, como se verá al final.

En adelante, dio las cuentas el nuevo Mayordomo, Martín Asensio Monerris hijo y sucesor en el cargo del mentado Martín Asensio Belda. El reciente Administrador las rindió ante Mosén Pedro Calabuig Vicerrector, Gabriel Eximeno Alcalde Ordinario, los Regidores José Tudela, José Martínez, dicho Martín Asensio Belda, y Cristobal Belda, además de Vicente Tudela Puig Síndico Procurador General, por los años transcurridos desde 1789 al 1796 inclusive. Del cargo de estas cuentas interesan las siguientes curiosidades: 262 L 3 s 10 d «por el porrate de San Antonio (del Collao) de siete años»; 92 L 15 s 6 d «producto de dos corridas de Vaquillas en los años 89 y 93»; 40 L «que proporcionaron ciertos aficionados de esta Villa de limosna, representando Comedias»; 36 L 16 s 2 d «que han dado de limosna los diezmeros de esta Villa» (recaudadores de los diezmos). Mientras de la Data, merecen mencionarse, las 28 L «de arrendamiento de la bodega de Nicolás Francés,

donde se tiene en custodia la madera de la Administración»; además de las 15 L 16 s 8 d «pagados a Gaspar Beneyto, por 97 tablas y media de madera de pino, mercadas para las paradas». De todo ello de fe, como de costumbre, el Notario Francisco Berenguer Tudela.

Otra vez, este Mayordomo rindió cuentas de su gestión correspondiente a los dos años finales del siglo XVIII, con fecha 17 de mayo de 1800, ante el Vicerrector Mosén José Eximeno, el Alcalde Ordinario Francisco Galbis, y los Regidores Juan Calabuig Mayques y Juan Bautista Calabuig, exhibió las cuentas siendo de destacar, en el Cargo para el año 1798-99, las siguientes anotaciones: 5 L 7 s 2 d por «la limosna sacada de las Comedias», y otras 34 L de «Limosna agenciada en una Corrida de Vaquillas»; y para el año de 1799-1800, las 4 L «limosna por el préstamo de la madera para una Corrida de Vaquillas», y las 59 L 16 s 8 d «del porrate de San Antonio (del Collao o de Padua)». Y por su parte, en el Descargo, se especifican 12 L, «por el alquiler de la Bodega de Nicolás Francés», y otras 8 L 10 s «por 34 haces de cañas para cañizos de las paradas» para el porrate.

Pero estas cuentas únicamente fueron refrendadas al mes siguiente, al aceptarse la siguiente aclaración. «Al cargo de 1799 se le cargaron 66 L 14 s 9 d, del producto de las paradas (de la Plaza del Mercado o del Porrate?), que no devieron ser sino 43 L 14 s 9 d, por haver la Villa distribuido las 20 L restantes en la composición del Relox de la Parroquia, y no se han datado». Pero a continuación se consignó. «Visto en Visita (Pastoral): Aprobó el Señor Visitador estas Cuentas, pero en quanto a la nota sobre las 20 L, gastadas en la composición del Relox, se previno no se la admitan en Descargo, por ser gasto enteramente ageno al Hospital, y los firmó en Bocayrente in actu visitationis, a 11 de julio de 1800. Dr. Dn. Guillermo Hualde, Canónigo Visitador, por mandato de S.S, Diego Sanchez de Mendoza, pbro. Secretario». En definitiva, se ordenaba no tocar el dinero del porrate consignado en Ingresos, perteneciente al Hospital y transferirlo al Reloj del Campanario de la Parroquia.

Sin embargo, para la etapa que sucede hemos documentado que, por vereda de 23 de septiembre de 1803, el Capitán General de Valencia, Domingo izquierdo, dispuso que, ante el peligro de contagio epidémico, «se suspendan por ahora las funciones que, tuvieran concedidas (las poblaciones) de toros y novillos, comedias, ferias, y otras de igual clase», cuya notificación llegó a Bocairant desde San Felipe por Vereda, el 5 de octubre inmediato. Pero de esta cuestión no poseemos más datos.

A partir de ahora, surge un largo período en el que ya no es posible la celebración de espectáculos taurinos, los cuales únicamente reaparecieron con timidez, al reimplantar el Rey Fernando VII el segundo período absolutista (1823-33), que la historiografía liberal conoció como la «*Década Absolutista*», la cual comenzó con la entrega de la persona del Rey, por parte de las Cortes, al Ejército Francés de los Cien Mil Hijos de San Luis, el 1 de octubre de 1823. Sin embargo, le había precedido el famoso, «*Trienio Liberal*», iniciado cuando su Magestad, el 5 de octubre de 1820, prometió jurar la Constitución de 1812, y publicar el 12 inmediato en la «*Gaceta*», el manifiesto aceptando la Constitución, del que es la frase: «*Marchemos francamente, yo el primero, por la senda constitucional*», tan recordada por los liberales, como prototipo de perfidia y falsía.

Retomando ahora la historia taurina de Bocairant, para esta etapa liberal no hallamos nada, pues el Mayordomo Miguel Ferre Alberero que, rindió cuentas el 4 de mayo de 1821 por el año de su gestión, ante el Vicerrector Mosén Martín Pérez, el Alcalde Constitucional Pasqual Gisbert, y los Regidores José Asensio Molina, Eugenio Pérez Vañó, Martín Belda Belda y Diego Belda Calabuig, manifestó el Cargo, 5 L 6 s 8 d como ingresos por el tradicional porrate, y en el Descargo 25 L, como «*pagadas a Josef Reig, como procurador de Juan Domínguez, dueño de la casa que sirvió de Hospital, desde e 4 de enero de 1818 hasta el 4 de octubre de 1821*»(9). Al parecer ocurrieron algunos casos de fiebre amarilla.

(9) Ver la colaboración, que figura en el libro, «*Crónica de la XVIII Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia*», bajo el título, «*Repercusión en Bocairante de la fiebre amarilla de Cartagena*», donde expuse la referente a dicha Villa.

Al año siguiente, el mismo Mayordomo anotó en sus cuentas, 8L 11 s 5 d por el porrate de San Antonio, y otras 6 L 13 s 4 de «*limosna hecha por Don Tomás Belda, por unos telones de teatro vendidos*», fechándolo el 24 de mayo de 1822. Pero, quien le sucede es el Mayordomo Migue Belda Alberero, que pasó cuentas el 21 de mayo de 1823, en las que anotó para el Cargo: «*No me hago cargo del producto de las paradas de la feria, por no haverla havido en este año*». Parece ser que, únicamente hubo alcalde provisional y no confirmado por Valencia, lo cual duró varios años.

Posteriormente, el 25 de mayo de 1826, este Mayordomo rindió cuentas de 1823 a 1826, haciendo constar «*que han dexado de rendirse anualmente, a pesar de lo mandado en el último decreto de Visita (Pastoral), por defecto del restablecimiento del Gobierno de S.M., y poca subsistencia de los Ayuntamientos de esta Villa, cuyas elecciones se anularon en el Real Acuerdo, por las variaciones de Secretarios, y últimamente por la enfermedad continuada del último, Francisco Berenguer, de que falleció*». Ahora bien, de este período, en la Data se anotó, 3 L 18 s 7 d del porrate, y también 1 L 6 s 7 d «*que se dió de limosna por la corrida de un toro en este año*» (1823-24). Mientras, para el año 1824-25 anotó, 11 L 18 s 1 d por el porrate, y 11 s 7 d «*que, Don Juan Antonio Eximeno dió de limosna por havérselos entregado de unos volatines*», a más de 4 L 11 s «*que, el Alcalde Miguel Tormo dió de limosna por producto de cierta diversión*». Y para el año 1825-26, aparecen del porrate, 2 L 17 s 7 d, además de otras, 2 L 13 s 4 d «*que, Andrés Verdú ha entregado por producto de dos mercados, en orden a la madera que emplea el Hospital*».

Bocairant está pasando por una de las etapas más inestables de su historia; ello no obstante, el 8 de mayo de 1827, el Regidor José Belda Ferre rindió cuentas del Hospital del año transcurrido, manifestando al final no saber firmar, y haciéndolo en su lugar el pasante de escribano Joaquín Cerdá.

Para el año siguiente 1827-28, el Mayordomo Miguel Ferre Albera así mismo rindió cuentas el 8 de mayo de 1828, ante el Vicerrector Mosén Sixto Calabuig, el Alcalde Ordinario Joaquín Calabuig, los Regidores Miguel Gerónimo Miró, Juan Calatayud, Joaquín Ferre y Vicente Molina, quienes aprobaron para ingresos de Cargo, 5 L 4 s percibidas del porrate, admitiendo así mismo en el Descargo, 4 L «*por una puerta nueva para el cuarto de estudiantes (transeúntes), a José Aleixadre*», que la fabricó. Mas hay que precisar que, los Regidores José Calatayud y Joaquín Ferre no firmaron por no saber, haciéndolo en su lugar, el Escribano Real Martín Melchor Calabuig y el pasante de escribano Joaquín Cerdá. Así se especifica, pero dicha acta quedó sin firmar, a pesar de lo indicado.

Del año 1828-29, dicho Mayordomo Ferre presentó cuentas en la Sala de la Villa, el 8 de mayo de 1829, ante el Vicerrector Mosén Martín Pérez, el Alcalde Ordinario Tomás Tudela, y los Regidores Damián Belda Martínez, José Sanchis, Francisco Domínguez y Vicente Juan que, entre otras cosas aceptaron para las notaciones de Cargo, 9 L 10 s 8 d del tradicional porrate, y 10 s más que, «*dieron los Mayorales de San Agustín para las parrillas (de la hoguera) para las Danzas (de San Agustín)*». En tal ocasión, el veterano Mayor domo presentó la dimisión, manifestando «*no le era posible continuar en la Mayordomía por su edad y variedad de objetos*» a que estaba sometido; pero hubo de continuar en el cargo hasta que, se hallase otra persona a propósito para el mismo.

Esto hizo que, en la probación de cuentas del año 1829-30, habida el 30 de mayo de 1830, nuevamente tuviera que rendirlas Miguel Ferre Albera. Lo efectuó en la Sala de la Villa, ante el Vicerrector Mosén Agustín Vañó, el Alcalde Ordinario Juan Asensio Calabuig, y los Regidores Damián Tormo, José Molina Calatayud, Joaquín Pasqual, y en ausencia de Francisco Pascual Cabanes quien, por enfermedad, no había jurado el cargo todavía.

Como anotaciones, para nuestro interés ahora, de estas cuentas, tomamos, de entre las que aparecen de Data, las 26 L 4 s 6 d «*por las limosnas de varias personas, recibidas con motivo del jubileo, desde el*

17 de agosto hasta 30 del mismo»; pero no acertamos a adivinar el «*jubileo*» de que se trata. También hallamos otras, 1 L 5 s 5 d «*que entregó en 8 de septiembre Don Agustín Ferre, Vicario, con dicho motivo*». Así mismo, hallamos la doble anotación, que dice: 5 L 4 s «*por el producto de sillas, tablas y bancos de mercados*», además de otras, 4 L 2 s 3 d «*por el segundo producto de sillas tablas y bancos de mercados*». Pero lo singular es la siguiente «*Nota. No extrañe no aparecer en el Cargo, el producto del porrate de San Antonio, pues no le hubo en el año de esta cuenta, con motivo de haberse executado en esta Villa cierta sentencia de la Real Sala*» de Valencia(10).

Al final de esta Junta, el Mayordomo Ferre presentó la renuncia definitiva e irrevocable a su cargo, por lo que «*se resuelven a nombrar una Junta de tres Individuos que, teniendo a su cargo el gobierno económico de dicho establecimiento (del Hospital), procure su prosperidad, por cuantos medios estén a su alcance. En consecuencia, constándoles de los caritativos sentimientos de Don Francisco Calabuig, Beneficiado (de la Parroquia), Don Juan Bautista Calabuig, Administrador de Baylía de esta Villa y su Partido y Don José Belda y Asensio, del Estado Noble, les nombran por ahora y esperan su aceptación facultándoles para que, baxo su responsabilidad, elijan a las personas que tengan por conveniente, tanto para la recaudación de rentas o limosnas, como para cualquier otro objeto, útil al establecimiento*».

Como los agraciados aceptaron, firmaron todos los demás asistentes, menos los Regidores José Molina Calatayud y Joaquín Pasqual, por no saber, haciéndolo en su lugar, el Abogado Francisco Pascual Eximeno, y el pasante de escribano Joaquín Cerdá. Ahora bien, nos interesa esta Junta porque, merced a su aquiescencia fue posible la erección, algunos años después, de una Plaza de Toros en Bocairent.

(10) Ver la colaboración, «Bocairente. Los Servicios de los Voluntarios Realistas», pags. 307-18, publicada en la obra que recoge las aportaciones al «Primer Congreso de Historia del País Valenciano, celebrado en Valencia del 14 al 18 de abril de 1971», volumen IV (Universidad de Valencia 1971).

Por lo pronto, la primera dación de cuentas de la nueva Junta del Hospital, se efectuó el 7 de mayo de 1836, ante el Vicerrector Mosén Nicolás Pastor, el Alcalde Constitucional Gaspar Vicedo, el Teniente de Alcalde Vicente Cerdá, los Regidores Tomás Asensio Calabuig, Tomás Silvestre Tudela, José Belda Llobregat, Vicente Molina Belda y Juan Colomer Belda, más el Procurador del Común José Castelló Domínguez. Ante ellos comparecieron, el Beneficiado Mosén Francisco Calabuig y el Administrador de Baylía Juan Bautista Calabuig, en ausencia de José Belda y Asensio del Estado Noble, pues se hallaba en Valencia, como encargados del gobierno económico del Hospital. Fue en esta ocasión cuando, por vez primera, abandonado el sistema tradicional, se rindieron cuentas en reales de vellón, siendo el equivalente del «*real*», 34 maravedís, y cuatro reales, una peseta (11). Se unificaba la manera de contar para toda España.

Entre las curiosidades a destacar de estas cuentas del 1836, recogemos los 430 reales «*que posee José Llorens Hospitalero*», figurando también en el Cargo, 759 rs. por el porrate, y así mismo, 1093 rs. 15 ms. «*producto de las sillas, tablas y bancos de los mercados*»; pero lo curioso es que, se ingresen 5216 rs. 15 ms. «*productos de las cuatro corridas de novillos, en los años 1831 y 1832*». Imagino que, para estas novilladas se adaptara, de alguna manera, alguna hondonada de la colina de la «*Serreta*» de Santa Agueda, convirtiéndola en coso provisional.

Así las cosas, es probable que pronto surgiera después, la idea de transformar el lugar en auténtica plaza de toros, pero de momento resul-

(11) Para las equivalencias de las monedas antiguas tenemos que, genéricamente, desde el Rey Jaime I el Conquistador se utilizaban dos clases de monedas: las unidades de cuenta, que eran la libra o «*lliura*» y el sueldo o «*sou*»; y las monedas afectivas, que eran el «*diner*» o dinerilla de vellón. Así las cosas, como equivalencia tenemos: 1 *lliura*, igual a 20 *sous*, e igual 240 *diners*, menada de cuenta, en la Corona de Aragón. Por su parte, en la Corona de Castilla están las equivalencias así: 1 *real*, igual a 2 *sous* o *sueldos*, e igual a 24 *diners*; además, la libra equivalía a 3,75 pesetas, según la valoración oficial de la peseta en 1921. (Tomado de la «*Historia de Villanueva de Castellón*», por José Martí Soro, pags. 42-45, Valencia 1960).

ta inabordable económicamente. Sin embargo, algunos años después, esta utopía fue posible hacerla realidad. En el plano nacional sucedió que la Reina Regente María Cristina abdicó el 12 de octubre de 1840, ante el triunfo de los liberales progresistas, y desde Valencia embarcó en el vapor Mercurio, el 17 del mismo, al exilio de Francia, desembarcando en Marsella. Entonces, tanto los liberales moderados, que habían apoyado hasta entonces a la Reina Regente, como los liberales progresistas, ahora en ascenso, se vincularon al General Baldomero Espartero; pero, éste se vio obligado a preferir a éstos los cuales, por votación de Cortes, habida el 8 de mayo de 1840, le nombraron Regente. Mas, pronto fue cayendo el nuevo dirigente en el mismo fallo que su antecesora, pues resultó serlo de un Partido, como María Cristina, y no de todos los españoles; por ello, no tardó muchos años en verse forzado a disolver las Cortes, y tener que embarcar en el Puerto de Santa María (Cádiz), camino del exilio, instalándose en Londres. Su Regencia había durado, del 12 de octubre de 1840, al 20 de noviembre de 1843.

En esta época, pues, de gobierno liberal progresista y regencia esparterista, no tardó en manifestarse, entre otras, la oposición catalanista, fundada, mas que en razones políticas, en motivaciones económicas dado que, en muchas fábricas y talleres se vieron precisados sus dueños al cierre, al tiempo que la producción se vio considerablemente mermada, al decretarse en 1841 el librecambismo. Por ello, en este aspecto del paro laboral textil, Bocairant se vio seriamente afectado.

Ahora bien, si la Villa dispone actualmente de una Plaza de Toros, «*la culpa fue del enguerino Don Manuel López Rovira, nacido en 1818 y afincado en Bocairant, donde tuvo su fábrica de paños. Allí por el año 1830 y pico (mejor hacia 1840), la industria textil sufrió una crisis muy aguda, y para remediar el paro existente, en una reunión del Gremio local (de Fabricantes), lanzó su «Eureka», consistente en la construcción de una plaza de toros*» (12).

(12) Ver Miguel Cantó Castelló, «La Plaza de Toros de Bocairante», en la revista-programa «*Moros y Cristianos a San Blas. Bocairante 1957*».

La propuesta debió ser acogida con entusiasmo por la mayoría de la población, dado que inmediatamente, «*Los obreros cambiaron las lanzaderas por los picos. Se tomaron las medidas, se empezó el desmonte del montículo denominado la «Serreta», y día a día fueron naciendo los gradones, cual ruina romana a la que descarnasen los escombros, para sacar a la luz algún anfiteatro. Y así fue como, en el transcurso de muy poco tiempo coronaron esta obra asombrosa. Todo fue a pico, hasta los mismos burladeros, que fueron excavados dentro de la roca, al pie de las localidades de barrera.*».

Ante el pasmo general, pudo contemplarse el coso recién excavado, y no tardó en quedar constituida una agrupación de accionistas, en cuyo «*Libro cobratorio de acciones, tomadas para la construcción de una plaza de toros en Bocayrente, año 1843*», en la que figuran 77? accionistas (13), si bien lo ignoramos todo acerca de su constitución y formalización. Sin embargo nos ha quedado el cartel de la inauguración, en cuyo pie de imprenta se lee en letra menuda: «*ALCOY = IMP. DE J.MARTI*».

Dicho cartel, podemos dividirlo imaginariamente en cinco partes, de arriba a bajo y en sentido horizontal. Va encabezado con un gran rótulo en mayúsculas, donde se lee: «*TOROS DE MUERTE*», sin más. El espacio debajo del anterior, va distribuido en tres partes, hallándose la central ocupada por una viñeta con dos toreros en pie, uno mirando y el otro avanzando con el capote para recibir el toro que le embiste, al tiempo que aparece en primer plano, parte de la valla del coso. Este adorno va flanqueado, por sendos textos aclaratorios, que dicen: el de la izquierda, «*MEDIA CORRIDA. = Con el correspondiente permiso*»; y el de la dere-

(13) En otoño de 1992 preparé apresuradamente la aportación «Notas sobre la Fiesta de Toros en Bocairent», para la revista-programa «Moros y Cristianos a San Blas. Bocairent 1993», sin conocer todavía el curioso «Libro cobratorio de las Acciones tomadas para la construcción de la Plaza de Toros de esta Villa de Bocayrente. Año 1843». Posteriormente, ello ya ha sido posible, y el resultado cerrará esta colaboración.

cha, «*EN BOCAIRENTE. = Partido de Onteniente. Prov^a. de Valencia*». Especificándose debajo, a todo lo ancho del cartel: «*Presidirá la Plaza la Autoridad local, y se realizará la corrida en los días, Sábado, Domingo y Lunes, 20, 21 y 22 del presente mes de julio. Se lidiarán 18 toros, 6 cada tarde, matándose alternativamente la mitad o tres de ellos. A continuación se notan sus nombres, edad y procedencia, y también los nombres de los lidiadores*».

En la parte central del cartel, se especifican diferentes características referentes a las reses a lidiar. Así leemos: «*GANADERIA DE D.GIL DE FLORES DE VIANOS*», anotándose debajo en letra menor: «*DIVISA ANARANJADA*». Debajo de este encabezamiento, van los nombres y los años de las reses, en tres columnas verticales, siendo de muerte los que aparecen en los lugares pares de cada día. Ello es como sigue: «*Día primero, Nombres y Años. Cabrito, 4. Fulminante, 6 de muerte. Ramillete, 4. Montero, 5 de muerte. Florido, 4. Polvorilla, 5 de muerte*». Del mismo tenor, es lo referente al «*Día segundo. Llaverro, 4. Berruga, 6 de muerte. Golondrino, 4. Cumbreiro, 5 de muerte. Pajarito, 4. Molinero, 5 de muerte*». Y así mismo, lo perteneciente al «*Día tercero. Atrevido, 4. Granado, 5 de muerte. Cascavel, 4. Pardico, 5 de muerte, Vizcaino, 4. Cariñoso, 5 de muerte* ».

Bajo el anterior, aparece el apartado correspondiente al personal, a cuyo cargo había de estar la responsabilidad artística de la lidia. Lo encabeza la palabra «*LIDIADORES*», y bajo ella, el espacio va dividido, en sentido horizontal, en dos campos. En el de la izquierda leemos: «*ES-PADA. José Bazquez y Parra, de Valencia(14); y debajo figura: «PICADORES. Antonio Rodríguez, de Madrid. Miguel Albero, de Sevilla*». Y

(14) Hace años tomé esta nota, posiblemente de la revista «El Burladero»: «José Vazquez Parra (Parreta). Este matador de toros valenciano se presentó en Madrid el 12 de marzo de 1843, resultando herido por su primer toro. Diez años después, concretamente el 17 de marzo de 1853, tomó la alternativa en la plaza madrileña, de manos de Perico Noteveas. Era un torero torpe, pero de enorme valentía. A lo largo de su vida torera sufrió numerosas cogidas».

en el de la derecha, figuran los «BANDERILLEROS. Pedro Párraga, de Madrid. Pablo Ramos, de Madrid. Gregorio José Loja, de Granada. Julián Plutón, de Madrid».

Por último, en la parte inferior se leen las siguientes aclaraciones de los organizadores. «*La empresa no ha omitido (sacrificio) para complacer al público, a pesar de la perentoriedad del tiempo: la construcción de la Plaza es de una pieza sola, de peña natural, con sus nueve gradas espaciosas(15), rellano circuido de balconaje de hierro, puertas, barreras de madera bien trabajada; de modo que, ni en España, ni acaso en Europa, se presentará otra que le iguale. Excusado es hacer relación más extensa, tanto de la Plaza, como de los Toros; pues aquella al verla, dejará completamente satisfecho al espectador; y estos, con decir que son de la acreditada ganadería del Sr.F. de Vianos, y escogidos con preferencia por personas inteligentes, para la estrena de tan grande obra, es bastante. En cuanto a los lidiadores, sus nombres les acreditan. Los caballos y demás enseres para la función, corresponderán al empeño. Por cartel separado, se avisará al Público, los precios de las localidades, entrada general, los puntos donde se despacharán los Billetes, hora en que principiará la corrida, y lo demás conveniente*». Y concluye dicho impreso, colocando bajo una larga línea horizontal, la firma del taller de impresión: «ALCOY = IMP. DE J.MARTI», en letra menuda.

Carecemos de datos acerca del indudable éxito popular de las jornadas resultando artístico de los espectáculos, y recaudación económica del trienio inaugural, pero el entusiasta Antonio Solbes, que fue dueño del Bar Solbes, me proporcionó una reseña acerca del aforo del pétreo foso, que copio a continuación.

(15) Ver Pascual Madoz, «Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Alicante, Castellón y Valencia», tomo I, palabra «Bocayrente», pags.173-73 (Edición facsimil, Valencia 1982).

«Plaza de Toros. Bocairente. Estadística de Localidades.

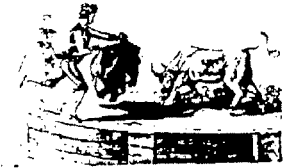
SOMBRA.Palcos	160		
Barrera	118		
Contrabarrera	<u>122</u>	SOL.Barrera	85
	400	Contrabarrera	<u>88</u>
Gradas1	121		173
2	123	Gradas1	88
3	125	2	97
4	129	3	101
5	130	4	110
6	131	5	123
7	134	6	108
8	136	7	101
9	139	8	102
10	141	9	104
11	143	10	106
12	146	11	108
13	148	12	110
14	143	13	112
15	146	14	<u>114</u>
16	149	Sol total	1.657
17	<u>140</u>	AFORO, Sombra total	2.724
Sombra total	2.724	Sol total	<u>1.857</u>
		Suma Total.....	4.381»

Únicamente resta por añadir que, la Plaza de Toros, en la actualidad, posee cinco puertas de acceso, todas a piso llano y a diferentes alturas. La principal, destinada principalmente a acceder al coso y dependencias, el ganado y encargados, así como lidiadores, orientada a levante. Después, otras dos a similar altitud, una de acceso a la parte de Sol hacia el sureste, y otra al norte, que desemboca hacia la mitad del graderío de la parte de Sombra. Y finalmente, otras dos a idénticas altura, una hacia la parte noroccidental, por la que se entra en los Palcos, y otra, abierta hace pocos años, en la parte suroccidental, cuya finalidad principal es aliviar la salida del público de sombra y facilitar el acceso de la Banda

Resta ahora especificar que, la recién estrenada Plaza de Toros se encontraba sin legalizar y por ello, hubo que acometer este asunto nada mas, las circunstancias políticas lo permitieran. Se comenzó a tramitar el Expediente el 12 de mayo de 1845, y al fin, el Real Decreto de la Reina Isabel II del 27 de abril 1847 concede, «un terreno puramente peñascoso e incapaz de ser reducido a cultivo, y que tan sólo puede destinarse a edificios de expectación pública, y otros objetos de recreo», a los solicitantes, José Pasqual y Domenech, y José Molina y Calabuig, del Comercio de esta Villa (de Bocayrent)» junto con sus hijos y herederos, con la obligación de satisfacer «el cánón anual y perpetuo de un real de vellón, por el terreno que se les adjudica, día de la Natividad de Nuestro Señor Jesu Christo, empezando en el año presente» (1847).

Concluimos aquí esta colaboración, para remontarla en otra ocasión, con el estudio del anterior Expediente de Legalización, para ir avanzando en la historia de la pintoresca Plaza de Toros de Bocairent.

TOROS DE MUERTE.



MEDIA CORRIDA
Con el correspondiente permiso,
a el tiempo lo permite.

EN BOCAIRENT.
Pueblo de Onteniente.
Provincia de Valencia.

Presidia la Plaza la Sociedad local, y se celebrará la corrida en los días Sábado, Domingo y Lunes, 20, 21 y 22 de presente mes de Julio. Se lotarán 15 toros, 6 en cada día, incluyéndose alternativamente en cada día tres de ellos. A continuación se indican sus nombres, edad y procedencia, y también los nombres de los lidiadores.

GANADERIA DE D. GIL DE PEDROS DE VIANOS.

Del primer día		Del segundo día		Del tercer día	
Número	Nombre	Número	Nombre	Número	Nombre
1.	Cabrillo	1.	Blavero	1.	Atrevido
2.	Falcoante	2.	Berruga	2.	Granado
3.	Ranillo	3.	Golondrino	3.	Casavel
4.	Montero	4.	Gambro	4.	Pardico
5.	Florida	5.	Pajarito	5.	Vizcaino
6.	Polyorillo	6.	Moliner	6.	Carrioso

ESPADAS: José Barquero y Parra, de Valencia. **BANDERILLEROS:** Pedro Parraga, de Madrid. Pablo Ramon, de id. Antonio Rodriguez, de Madrid. Gregorio José López, de Granada. Miguel Añero, de Sevilla. Julian Platon, de Madrid.

La empresa no ha olvidado medio para complacer al Público, y para de la permanencia del tiempo: la construcción de la Plaza es de una pieza sola de piedra natural, con sus muros y gradas separados, refuerzos de hierro, puertas, barreras de madera bien tratada; de modo, que en España, ni acaso en Europa se pensara ser que lo igual. Haciendo en hacer una relación más íntima, tanto de la Plaza, como de los Toros; para que al verla, dejara completamente satisfecho al espectador; y para que desde el punto de la acedatada ganadería del Sr. F. de Vianos, y en unión con preferencia por personas inteligentes para la estreno de tan grande obra, se hiciera. En adelante los lidiadores, así como las acreditadas. Los caballeros y señoras que para la función, correspondieran al evento. Por cada corrida se otorga al Público los premios de las localidades, entre las gradas, las plazas donde se disputaron los toros, para que participara la corrida y la demás conveniencia.

una relación en la que, continúa las anotaciones de las dos páginas anteriores.					
Retro	374	cahices	Retro	402	cahices
Juan Domínguez	12	"	Antonia Galbis	7	"
Vicente Sanz	1	"	Pasqual Botella	6	"
Bta. Calabuig y Calatayud ...	12	"	Tomás Silvestre	1	"
José Molina	2	"	Vicente Cerdá	2	"
Magdalena Eximeno	10	"	Magdalena Eximeno	6	"
Pasqual Botella	1/2	"	Matias Piedra	19	"
Martín Vte. Calabuig	1/2	"	Bta. Calabuig y Calatayud ...	1 1/2	"
Total	402	"	Total	445	"
Retro	445	cahices	Retro	473 1/2	cah.
Franc° de Paula Ximenez .	18 1/2	"	Juan Asencio	14	"
Margarita Eximeno	6	"	Magdalena Eximeno	10	"
Juan Dominguez	1	"	Fco, Pasqual Eximeno	1	"
Bta. Calabuig y Calatayud	2	"			
José Molina	1	"			
Total	473 1/2	"			
				498 1/2	"
			Con esto termina todo el contenido de la libreta registro de los accionistas.		

150 Aniversario de la Plaza de Toros 1843 - 1993. Cartel primera corrida
castelló - bocairent

Peña Taurina Hermanos ESPLA - Bocairent

LOTERIA NACIONAL N.º **11.255**

Sorteo de Navidad

Participación de 250 pesetas. N.º 000067

Sorteo: 22 de diciembre de 1992

CADUCA A LOS DOS MESES Depositario La Peña

55. Debe Manuel López y Rovira por 20 acciones, 1000 rs. (Q)
56. Debe Fran(cis)co Dominguez y Segura por 20 acciones, 1000 rs.
57. Debe D. Martín Belda y Calabuig por 4 acciones, 200 rs. (R)
58. Debe el S(eñ)or Barón de Zafra por 20 acciones, 1000 rs. (S)
59. Debe V(icen)te Molina por 10 acciones, 500 rs. (T)
60. Debe Joaquín Molina y Aura por 20 acciones, 1000 rs.
61. Debe D. José Belda y Balart por 200 acciones, 100 rs. (U)
62. Debe Juan Molina y Calabuig por 16 acciones, 800 rs.
63. Debe Lorenzo Vilaplana y Carbonell por 16 acciones, 800 rs. (V)
64. Debe José Mar(tine)z y Llobregat por 20 acciones, 1000 rs.
65. Debe Agustín Beneyto y Vañó por una acción, 50 rs. (Está tachado)
66. Debe V(icen)te Vañó y Soler por 10 acciones, 500 rs. (W)
67. Debe José Pasqual y Miró por una acción, 50 rs. (Está tachado)
68. Debe D.Joaquín Castelló y Dominguez por 2 acciones, 100 rs.

(Q) En «Marzo 23 (del 43), Recibí una acción por mano de Juan Alcaraz, 50 rs que en la relación figura al número 4.

(R) En «Marzo 17 (del 43), Recibí en 10 1 pólvora a 5 rs., 50 rs.»

(S) Se trata de José Ignacio Esplugues Asencio, segundo Barón de Zafra, que en La Cenia (Castellón de la Plana) fue asesinado el 13 de diciembre de 1874, con otros nueve carlistas. Este bocairentino era soltero, vivía en Ontinyent, poseía tierras en Bocairent, y tenía arrendado uno de los palcos de la Plaza de Toros de esta Villa. Ver la revista-programa, «Fiestas de Moros y Cristianos a San Blas. Bocairente 1968», donde se halla la colaboración, «Los esplugués y la Baronía de Zafra», por Pedro Borja de Guzmán, quien actualmente hostenta el título y reside en Gandía. Personalmente, participé en la redacción de esta aportación.

(T) Figuran esta notas: en mayo del 43, pagó 6 días «cuidando la obra (de la Plaza de Toros) 30 rs.»; en noviembre, por lo mismo en 5 días, pagó 25 rs.; en diciembre, por 2 y 1/2 por lo mismo, pagó 12 rs. 17 ms.; y en el año 44, por 4 días en enero y 6 en febrero, pagó 50 rs., es decir, una de las acciones.

(U) En «Marzo 17 (del 43), Recibí por mano de D. Martín Belda y Calabuig, 50 rs.», y por segunda vez, también «Pagó por mano de D.Martín Belda, 50 rs.». Se trata del accionista número 57, que figura en la sigla (R).

(V) En «Enero 5 (del 44), Pagó el 3er.pedido, por mano de Juan Molina, 100 rs.»; y en «Abril 30, Pagó (también) José Molina, 100 rs.» Parece pueda tratar de los dos hermanos accionistas, que figuran en los números 11 y 62.

(W) Las dos primeras acciones las hizo efectivas, una en «Abril 13 (del 43), Pagó por mano de Juan Alcaraz, 50 rs.», y otra, en mayo 12 y noviembre 10, también por mano del mismo.

69. Debe D.Joaquín Antolí por 20 acciones, 1000 rs.
70. Debe José López y Miró por 8 acciones, 400 rs.
71. Debe Silverio Semp(ere) por 10 acciones, 500 rs.
72. Debe V(icen)te Doming(uez) y Ferre por 10 acciones, 500 rs.
73. Debe Tomás Aura y Calabuig por 8 acciones, 400 rs.
74. Debe Rafael Pérez por 2 acciones, 100 rs. (X)
75. «Ingresos por arena vendida». Se trata de una relación que ocupa tres páginas, en la que aparecen 75 ventas, en la mayoría especificándose la persona adquiriente y la cantidad adquirida, mientras en alguna figura también el precio pagado. (Y) y (Z)

(X) En «Mayo 20 (del 43), Por mano de D. Juan Asencio Payá, 10 rs.»

(Y) Tal relación en como sigue, en las páginas antepenúltima y penúltima.

Por 1/2 cahiz	12 ms.	Retro	205 1/2cahices
Por 4 "	2 rs. 28 "	Matías Pérez	24 "
por 8 "	5 " 22 "	José Molina	12 "
por 11 id.abonados pr.Antº Cantó..	7 "	26 "	Francª.Antª Molina ...	6 "
Dª Antonia Galbis	11 cahices	7 " 26 "	Vicente Sanchis	2 1/2 "
Dª Maria Eximeno,	9 1/2 "	6 " 24 "	Vicente Castelló	2 "
De varios particulares .	4 1/2 "	3 " 6 "	Juan Asencio	24 "
Bautista Llobregat,	37 1/2 "	26 " 16 "	Magdalena Eximeno .	5 "
Joaquín Belda	8 "	5 " 22 "	Acoteo	2 "
Martín Vañó	7 "	4 " 32 "	Bta. Calabuig y Cal.	10" "
Pasqual Juan	15 "	10 " 20 "	Antonia Galbis	9 "
Varios sujetos	4 1/2 "	3 " 6 "	Franco. Domenech	1 1/2 "
Juan Calabuig	8 "	5 " 22 "	Martín Vte. Calabuig	15 . "
Damian Tormo	2 "	1 " 14 "	Bautista Llobregat..	00 "
Vicente Panchis	8 "	5 " 22 "	Vicente Sanchis 8	3 "
Mariano Silvestre	2 1/2 "	1 " 26 "	Total	323 1/2 "
Vicente Cerdá	2 "	1 " 14 "		
Bautista Calabuig	5 "	3 " 8 "	D.Martín Vte. Calabuig	4 "
Francisco Martínez	4 "	2 " 28 "	Vicente Sanchis	4 "
Joaquín Pastor	3 "	2 " 4 "	José Cabanes Bajada	1 "
Pasqual Juan	15 "	10 " 20 "	Tomás Silvestre	3 "
Magdalena Eximeno .	14 1/2 "	9 " 20 "	Pasqual Juan	5 "
Bautista Llobregat.....	26 1/2 "		Magdalena Eximeno	11 "
Mariano Silvestre	2 "		Franº Pasqual	1 "
Total	205 "		José Soriano	6 "
			Mariano Sivestre	5 "
			José Vaño y Moltó .	10 "
			Total	374 1/2 "

(Z) Copiamos la última página de la libreta de accionistas de la Plaza de Toros, que es

16. Debe José Pasqual y Domenech por 50 acciones, 2500 rs. (H)
17. Debe D. Pasq(ua)l Galbis por 16 acciones, 800 rs. (I)
18. Debe D. Fran(cis)co Xavier Llavador por 40 acciones, 2000 rs.
19. Debe José Tomás Belda por 20 acciones, 1000 rs.
20. Debe D. Juan Asensio y Calabuig por 48 acciones, 2400 rs.(J)
21. Debe Tomás Tudela por una acciones, 50 rs.
22. Debe Fran(cis)co Estruch por una acciones, 50 rs.
23. Debe Tomás Molina por 40 acciones, 2000 rs.
24. Debe José Ass(ensi)o y Calabuig por 40 acciones, 2000 rs.
25. Debe Juan B(autis)ta Calabuig y Francés por 4 acciones, 200 rs.
26. Debe Martín Melchor Calabuig por 20 acciones, 1000 rs.
27. Debe Jayme Molina y As(ensi)o por 36 acciones, 1000 rs.
28. Debe D. Martín Aynat y Eximeno por 4 acciones
29. Debe Tomás Silvestre y Tudela por 20 acciones, 1000 rs.
30. Debe José Castelló y Guillem por 2 acciones, 100 rs.
31. Debe Fran(cis)co Belda y Tormo por 18 acciones, 900 rs.
32. Debe B(autis)ta Calabuig y Calat(ayud) por 2 acciones, 100 rs.
33. Debe D. José Antolí por 14 acciones, 2800 rs.
34. Debe José Yvañez por 10 acciones, 500 rs.
35. Debe Leandro Belda y Pérez por 10 acciones, 500 rs.
36. Debe V(icen)te Molina y Payá por 8 acciones, 400 rs.
37. Debe José Molina y Payá, por una acciones, 50 rs. (Se halla tachado).
38. Debe Juan Jordá y Segura por 10 acciones, 500 rs.
39. Debe José Navarro y Pasqual por 10 acciones, 500 rs.

(H) Figura la siguiente notación: «Se le agrega la acción de Pasqual Navarro», accionista que aparece en el número 54.

(I) Se anota que, las 4 acciones primeras las «Pagó D.Fran(cis)co Pasqual Eximeno», que es el accionista número 10.

(J) Se hace constar: «Marzo 18 (del 43), Por 6 L de pólvora a 5 rs. (son) 10 rs.»; también, «Marzo 28, Por un propio Petrel (son) 10 rs»; y así mismo por otro, «Desde Biar a esta Villa (de Bocairent) 7 rs.» Se trata de mensajeros portadores de alguna carta.

40. Debe Juan Belda y Vañó por una acciones, 50 rs. (K)
41. Debe Damian Tormo y Bernacer por 8 acciones, 400 rs.(L)
42. Debe Salvador Alcaraz por 32 acciones, 1600 rs. (M)
43. Debe Paqual Orquín por 20 acciones, 1000 rs.
44. Debe José Belda y Olcina por 10 acciones, 500 rs. (N)
45. Debe Gregorio Santonja por 10 acciones, 500 rs.
46. Debe Fran(cis)co Ant(oni)o Llobregat por 10 acciones, 500 rs.
47. Debe Fran(cis)co de Paula Ximenez por unas acciones, 50 rs.
48. Debe D. Martín Belda y Balat por una acciones, 50 rs.
49. Debe Fran(cis)co Roque López por 6 acciones, 302 rs.(Ñ)
50. Debe la Compañía de Música por unas acciones, 20 rs.
51. Debe Fran(cis)co Belda y Martínez por 10 acciones, 500 rs.
52. Debe Fran(cis)co Herrero y Moltó por 1 acciones, 24 rs. (Se halla tachado)
53. Debe Fran(cis)co Herrero y Sempere por 8 acciones, 400 rs. (O)
54. Debe Pasqual Navarro y Pasq(ua)l por una acciones, 50 rs. (P) (Se anuló)

(K) En 13 de enero (del 44), Pagó por mano de José Molina y Calabuig, 50 rs.» Se trata del accionista número 11, que tal vez saldada alguna duda.

(L) «En 1º de Enero (del 44), Pagó por mano de José Molina y Calabuig, 50 rs.» Como el anterior, liquidó alguna deuda pendiente.

(M) «Recibí por mano de Gracia M(ari)a, 160 rs.» mediado el año 44.

(N) «Octubre 13 (del 43), Pagó por mano de José Molina, 25 rs.»

(Ñ) Pagó en «Mayo 6 (del 43), En el porte de 3 cah(ices de) cal, 15 rs.»; en Octubre 28, pagó 9 mangos a 1 rs.,9 rs.»; un día despues, «Recibí en 1 día de acrrrear arena (con) dos burros por mi cuenta, 11 rs.»; en «Diciembre 12, Recibí por mano de Juan Alcaraz, 5 rs.» (tal vez el accionista número 4). Así mismo, para el año 44, en «Febrero 10, (entrega), En el porte de 2 cah(ices)cal 7 rs. «13 ms.»; y además, «En 16 mangos, 17 rs.»; de «Marzo 2, En 1 día que he enviado al criado y sus dos burros, 10 rs.»; de «Junio 22, En el porte de 3 cah(ices) cal, 10 rs. 17 ms.»; en «Julio 13, En 1/2 jornal el criado ly dos burros 6 rs.»; y en «Julio 28, En 1 día ocupado? servir? en los dos burros, 12 rs.»

(O) En el 43, «Diciembre 23, pago en 1 jor(nal) y 1/2, (son) 15 rs.; en «Enero 5 (del 44), Entrega en 1 jornal, 10 rs.»; y además, «Se le paga lo trabajado por su padre, 24 rs.»

(P) Se anotó: «Esta acción ha pasado a José Pasqual y Domenech», que aparece en la relación al número 16. Por ello, esta acción está anulada aquí.

16. Debe José Pasqual y Domenech por 50 acciones, 2500 rs. (H)
17. Debe D. Pasq(ua)l Galbis por 16 acciones, 800 rs. (I)
18. Debe D. Fran(cis)co Xavier Llavador por 40 acciones, 2000 rs.
19. Debe José Tomás Belda por 20 acciones, 1000 rs.
20. Debe D. Juan Asensio y Calabuig por 48 acciones, 2400 rs.(J)
21. Debe Tomás Tudela por una acciones, 50 rs.
22. Debe Fran(cis)co Estruch por una acciones, 50 rs.
23. Debe Tomás Molina por 40 acciones, 2000 rs.
24. Debe José Ass(ensi)o y Calabuig por 40 acciones, 2000 rs.
25. Debe Juan B(autis)ta Calabuig y Francés por 4 acciones, 200 rs.
26. Debe Martín Melchor Calabuig por 20 acciones, 1000 rs.
27. Debe Jayme Molina y As(ensi)o por 36 acciones, 1000 rs.
28. Debe D. Martín Aynat y Eximeno por 4 acciones
29. Debe Tomás Silvestre y Tudela por 20 acciones, 1000 rs.
30. Debe José Castelló y Guillem por 2 acciones, 100 rs.
31. Debe Fran(cis)co Belda y Tormo por 18 acciones, 900 rs.
32. Debe B(autis)ta Calabuig y Calat(ayud) por 2 acciones, 100 rs.
33. Debe D. José Antolí por 14 acciones, 2800 rs.
34. Debe José Yvañez por 10 acciones, 500 rs.
35. Debe Leandro Belda y Pérez por 10 acciones, 500 rs.
36. Debe V(icen)te Molina y Payá por 8 acciones, 400 rs.
37. Debe José Molina y Payá, por una acciones, 50 rs. (Se halla tachado).
38. Debe Juan Jordá y Segura por 10 acciones, 500 rs.
39. Debe José Navarro y Pasqual por 10 acciones, 500 rs.

(H) Figura la siguiente notación:»Se le agrega la acción de Pasqual Navarro», accionista que aparece en el número 54.

(I) Se anota que, las 4 acciones primeras las «Pagó D.Fran(cis)co Pasqual Eximeno», que es el accionista número 10.

(J) Se hace constar: «Marzo 18 (del 43), Por 6 L de pólvora a 5 rs. (son) 10 rs.»; también, «Marzo 28, Por un propio Petrel (son) 10 rs.»; y así mismo por otro, «Desde Biar a esta Villa (de Bocarent) 7 rs.» Se trata de mensajeros portadores de alguna carta.

40. Debe Juan Belda y Vañó por una acciones, 50 rs. (K)
41. Debe Damian Tormo y Bernacer por 8 acciones, 400 rs.(L)
42. Debe Salvador Alcaraz por 32 acciones, 1600 rs. (M)
43. Debe Paqual Orquín por 20 acciones, 1000 rs.
44. Debe José Belda y Olcina por 10 acciones, 500 rs. (N)
45. Debe Gregorio Santonja por 10 acciones, 500 rs.
46. Debe Fran(cis)co Ant(oni)o Llobregat por 10 acciones, 500 rs.
47. Debe Fran(cis)co de Paula Ximenez por unas acciones, 50 rs.
48. Debe D. Martín Belda y Balat por una acciones, 50 rs.
49. Debe Fran(cis)co Roque López por 6 acciones, 302 rs.(Ñ)
50. Debe la Compañía de Música por unas acciones, 20 rs.
51. Debe Fran(cis)co Belda y Martínez por 10 acciones, 500 rs.
52. Debe Fran(cis)co Herrero y Moltó por 1 acciones, 24 rs. (Se halla tachado)
53. Debe Fran(cis)co Herrero y Sempere por 8 acciones, 400 rs. (O)
54. Debe Pasqual Navarro y Pasq(ua)l por una acciones, 50 rs. (P) (Se anuló)

(K) En 13 de enero (del 44), Pagó por mano de José Molina y Calabuig, 50 rs.» Se trata del accionista número 11, que tal vez saldada alguna duda.

(L) «En 1º de Enero (del 44), Pagó por mano de José Molina y Calabuig, 50 rs.» Como el anterior, liquidó alguna deuda pendiente.

(M) «Recibí por mano de Gracia M(ari)a, 160 rs.» mediado el año 44.

(N) «Octubre 13 (del 43), Pagó por mano de José Molina, 25 rs.»

(Ñ) Pagó en «Mayo 6 (del 43), En el porte de 3 cah(ices de) cal, 15 rs.»; en Octubre 28, pagó 9 mangos a 1 rs.,9 rs.»; un día despues, «Recibí en 1 día de acrear arena (con) dos burros por mi cuenta, 11 rs.»; en «Diciembre 12, Recibí por mano de Juan Alcaraz, 5 rs.» (tal vez el accionista número 4). Así mismo, para el año 44, en «Febrero 10, (entrega), En el porte de 2 cah(ices)cal 7 rs. «13 ms.»; y además, «En 16 mangos, 17 rs.»; de «Marzo 2, En 1 día que he enviado al criado y sus dos burros, 10 rs.»; de «Junio 22, En el porte de 3 cah(ices) cal, 10 rs. 17 ms.»; en «Julio 13, En 1/2 jornal el criado ly dos burros 6 rs.»; y en «Julio 28, En 1 día ocupado? servir? en los dos burros, 12 rs.»

(O) En el 43, «Diciembre 23, pago en 1 jor(na)l y 1/2, (son) 15 rs.; en «Enero 5 (del 44), Entrega en 1 jornal, 10 rs.»; y además, «Se le paga lo trabajado por su padre, 24 rs.»

(P) Se anotó: «Esta acción ha pasado a José Pasqual y Domenech», que aparece en la relación al número 16. Por ello, esta acción está anulada aquí.

de Música al graderío.

Como contraste a lo anterior, reproducimos a continuación, lo que trae al respecto Pascual Madoz en su Diccionario (Madrid 1848-50)(15). *«No lejos de la población y sitio llamado Llano de Santa Agueda, hay una Plaza de Toros, única en su clase y admirable por su particular construcción. Es de figura circular, con 16 gradas o escalones, 7 de ellos de peña natural, y los restantes de obra sólida de mampostería, con 21 palcos en su rellano, circuidos de balconaje de hierro. El circo tendrá unos 360 palmos de circunferencia, y por el exterior, es de unos 730, y podrán colocarse cómodamente 6.000 personas, debiendo notarse que, la entrada a cualquier parte de la plaza es siempre a pie llano».*

Réstanos finalmente, aducir la relación de los Accionistas que, hicieron posible el original coso taurino de la Villa. Del estudio del *«Libro cobratorio de las acciones tomadas para la construcción de una Plaza de Toros en esta Villa de Bocayrente. Año 1843»*, se llega a las conclusiones siguientes: que la agrupación de accionistas comenzó a formarse en marzo de dicho año 43; que las acciones estuvieron a la venta hasta fin de julio del 44; que su adquisición fue generalmente, en los meses de marzo, abril, mayo, noviembre y diciembre del 43, mientras para el 44, principalmente los pedidos se hicieron en los meses de mayo, junio y julio, siendo dobles en ambos meses centrales del año; y que las emisiones fueron diez, aunque existe alguna adquisición en cualquier época del año. Resta indicar que, el valor nominal de cada acción fueron 50 rs.

Con estas aclaraciones, pasemos ya a la reseña de las personas que adquirieron las acciones, precediéndolas de nota numerada (16), especificando en nota alfabética las particularidades que se ofrezcan en cada caso,

(16) La numeración que precede a cada accionista, no se halla en el original, ni tampoco la notación alfabética, que aparece en alguno de ellos. Si lo hemos hecho así, es porque era la manera más fácil de sintetizar las anotaciones, que están en las páginas de la libreta cobratoria, donde se detalla lo concerniente a cada accionista. En la notación que sigue, se sintetizan todas las particularidades que se hallan en los individuos de la anotación alfabética.

1. Debe D. Man(ue)l Asensio por 40 acciones, 2000 rs.
2. Debe D. V(icen)te Sanchis por 8 acciones, 400 rs.
3. Debe D. Juan Tudela por 3 acciones, 150 rs.
4. Debe D. Juan Alcaraz por 16 acciones, 802 rs. (A)
5. Debe D. Carlos Cuartelles por 1 acción, 50 rs.
6. Debe Fran(cis)co Domínguez por 8 acciones, 400 rs. (B)
7. Debe Juan Ferre y Belda por 10 acciones, 500 rs. (C)
8. Debe Luis Vañó por 5 acciones, 150 rs. (D)
9. Debe D. Gab(rie)l Aynat por 20 acciones, 1000 rs.
10. Debe D. Fran(cis)co Pasqual Eximeno por 40 acciones, 2000 rs.
11. Debe José Molina y Calabuig por 40 acciones, 2000 rs.
12. Debe D. Tomás Belda por 18 acciones, 900 rs. (E)
13. Debe D. Martín V(icen)te Calabuig por 40 acciones, 2000 rs. (F)
14. Debe D. José Castelló y Doming(ue)s por 20 acciones, 1000 rs.
15. Ant(oni)o Herrero y Payá «se deja a cuenta de acciones lo sig(uien)te»: 1500 rs. en pequeñas entregas, en 24 ocasiones. (G)

(A) Las entregas 8 y 9 las hizo el 13 de julio del 44, «En 8 y 1/2 cahices (de) cal a 12 rs. (son) 102 rs.»

(B) La entrega 2ª la hizo, «En 5 j(ornales) cuidando de la obra, 20 rs.», en abril del 43; en mayo, hizo otros 2 jornales a 5 rs. que repitió en julio y octubre, completando así el derecho a esta acción. Y de igual manera, completó la acción 3ª, durante los meses de noviembre y diciembre. También trabajando completó la acción 4ª, durante los meses de enero y febrero; pero el resto hasta 8 las pagó en efectivo.

(C) De las 10 acciones adquiridas, la 1ª fue en efectivo, las 3 siguientes en «horas guardando la obra» hasta febrero del 44, y el resto comprándolas.

(D) Siempre las adquirió en días guardando la obra, hasta enero del 44.

(E) Normalmente adquirió las acciones mediante jornales de su criado José Ferre, trabajando en la obra; parece que, dicho Tomás Belda era cantero.

(F) Empezó adquiriendo 4 acciones en marzo-abril del 43; pero a continuación se anotó: «De las 4 acciones anteriores, han pasado según convenio, 2 a D. Bartolomé Calabuig; por consiguiente, D. Martí Vicente ha quedado con las otras dos». D. Martín siempre adquirió en efectivo las acciones.

(G) En el 43 hace entrega normalmente con 1/2 acción en rs. y ms., y en el 44 lo efectúa en 3 acciones cada vez. Al final se anota: «10 repartos a 3 ac(cione)s y 1/2 (son) 1750 rs. Tiene entregados 1486 rs. 10 ms. (Le faltan) 363 rs. 24 ms. (pero solo entregó) 13 rs. 24 ms. (y quedó en 30 acciones).